**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18**

**"PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS"-**

**ID Nº 352.902. –**

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 12 (doce) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/18 para la Contratación de Seguros para vehículos del parque automotor del MTESS ID Nº 352.902.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, por los siguientes representantes de las siguientes dependencias; el **Sr. Marcos Javier Meaurio**, por la Dirección Administrativa; el **Abg. Cesar Servían** por la Dirección General de Gabinete; la **Abg. María José Godoy,** por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Rogelio Rallo,** Jefe del Departamento de Servicios Generales, como técnico del ámbito. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

### 1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 260 "Servicios técnicos y profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2018, se encuentran previstos en el CDP Nº 394/2018. ----------

Mientras las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, se encuentran incluidas en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, que estará sujeto a la aprobación del mismo. ----------

### 2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:30 hs. del día viernes 27 de noviembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**, con RUC Nº 80021607-5;
2. **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC Nº 80004049-0 y
3. **ASUR SEGUROS**, con RUC N° 80031893-5

María José Godoy

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Marcos Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

En fecha 27 de noviembre de 2018, siendo las 10:30 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 11:00 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

| OFERENTE | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|
| EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS | Gs.78.000.120 |
| ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | Gs.59.334.000 |
| ASUR SEGUROS | Gs.50.100.000 |

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Constancia SIPE Nº 1526673 donde se observa en estado activo: el Documento de Identidad, Poder del Representante, estatuto o constitución y la Declaración Jurada del Articulo 40. ----------

La firma oferente **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Declaración Jurada del Articulo 40, Constancia SIPE Nº 1506239 donde se observa en estado activo: Documento de Identidad, el estatuto o constitución y el poder de representante. ----------

La firma oferente **ASUR SEGUROS** presenta: el Formulario de Oferta y Planilla de Precios, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, Constancia SIPE Nº 1526860 donde se observa en estado activo: el estatuto o Documento de Identidad, constitución o estatuto social, poder de representante y la Declaración Jurada del Articulo 40.----------

## 3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | ASEGURADORA DEL SUR |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de oferta * | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Garantía de mantenimiento de oferta* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE SIPE |
| d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código | CUMPLE SIPE | CUMPLE | CUMPLE SIPE |



Lic. Rogelio Lallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

| VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | ASEGURADORA DEL SUR |
|---|---|---|---|
| del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | | | |
| | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. * | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE | CUMPLE SIPE |
| f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE SIPE | CUMPLE | CUMPLE SIPE |
| g) Fotocopia simple de la Patente comercial. | CUMPLE SIPE | CUMPLE | CUMPLE SIPE |

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

- ✓ Que, la firma oferente **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

- ✓ Que, la firma oferente **ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Mario Jorgoday

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección Jurídica
Vigente

Javier Mesurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Fallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

- ✓ Que, la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la oferta de la misma a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) de los datos de los oferentes que siguen en concurso, confirmando que ningunas de las firmas poseen prohibiciones para contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas de: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; ALFA S.A DE SEGUROS Y ASEGURADORA DEL SUR S.A.** ----------

**4.- ANALISIS DE PRECIOS:**

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61º Del Decreto Nº 21.909/03 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

| CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO | | |
|---|---|---|
| **OFERENTES** | 1 – ASEGURADORA DEL SUR S.A. | GS.50.100.000.- |
| | 2 – ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | GS.59.334.000.- |
| | 3 - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS | GS.78.000.120.- |

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el PBC en el punto 18 inc. B "Análisis de precios ofertados" y la Resolución DNCP N°411/18, se ha observado la existencia de valores superiores al 30% por debajo del precio referencial, así como valores superiores al 20% por encima del precio referencial, por consiguiente se procedió a solicitar su correspondiente justificación de la composición de sus precios ofertados, en el plazo de 24hs. de su recepción, a las firmas:

- ✓ ALFA S.A. DE SEGUROS, por Nota UOC Nº 532/2018 del 11/12/18, siendo recepcionado en fecha 11/12/18 vía correo electrónico a las 15:59 hs., presentando su descargo por nota de fecha 12/12/2018, conforme mesa de entrada UOC Nº 499 del 12/12/18 a las 13:29 hs., mencionado:

  *Los puntos 01 al 14; Remitimos adjunto a la presente la planilla con el Desglose de Precios Ofertados (Sic.).*

- ✓ El PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, por Nota UOC Nº 531/2018 del 11/12/18, siendo recepcionado en fecha 11/12/18 vía correo electrónico a las 15:27 hs., presentando su descargo por nota de fecha 12/12/2018, conforme mesa de entrada UOC Nº 495 del 12/12/18 a las 09:46 hs., mencionado:

Mg. César Sebastián Gill
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meurio
Director
Dirección Nacional MTE y SS

Lic. Rogelio Jara
Jefe
Dpto. Servicios Generales

*Los puntos 01 al 14; para presentarles la descomposición de precio, con la aclaración que las tarifas de seguro tal como lo expresa la Ley 827/96 de Seguros en su Artículo 15. Establece," Tarifas de prima. Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficiente para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera" (Sic.).*

- ✓ ASEGURADORA DEL SUR S.A., por Nota UOC Nº 533/2018 del 11/12/18, siendo recepcionado en fecha 11/12/18 vía correo electrónico a las 16:05 hs., presentando su descargo por nota de fecha 11/12/2018, conforme mesa de entrada UOC Nº 500 del 12/12/18 a las 13:47 hs., mencionado:

*Los puntos 01 al 14; A los efectos de responder la nota recibida en la fecha, como sigue 1. Justificación de Precio" (Sic.).*

En virtud a las justificaciones solicitadas, las cuales fueron verificadas por el Comité Evaluador concluyendo que:

- ✓ Los precios unitarios de las ofertas presentadas se encuentran justificados y son de ejecución posible; por lo que se resuelve **ACEPTAR** los precios ofertados por las firmas: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; ALFA S.A DE SEGUROS - REASEGUROS Y ASEGURADORA DEL SUR S.A.** ----------

A continuación se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en el PBC, punto 18 inc. C, del cual se pasa a constatar que:

- ✓ La firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**., ha remitido su correspondiente certificado de origen, tanto en el SIPE y siendo recepcionado además como respuesta al Comité Evaluador.
- ✓ La firma **ALFA S.A DE SEGUROS**, ha remitido su correspondiente certificado de origen con su Sobre-Oferta.
- ✓ La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, ha remitido su correspondiente certificado de origen, tanto en el SIPE y siendo recepcionado además como respuesta al Comité Evaluador.

Por ende, la aplicación del margen de preferencia no estaría afectando a la ubicación de las ofertas, debido a que los tres oferentes en carrera poseen su correspondiente certificado de Origen Nacional, por lo cual quedan en el siguiente orden:

| CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULO | | |
|---|---|---|
| **OFERENTES** | 1 – ASEGURADORA DEL SUR S.A. | GS.50.100.000.- |
| | 2 – ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | GS.59.334.000.- |
| | 3 - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS | GS.78.000.120.- |

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. [illegible] Valle
Jefe
Dpto. Servicios Generales

## 5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"(Sic).* --

Se selecciona a la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Sección VII, Anexo I, constatándose lo siguiente:

| **Otros documentos requeridos.** | **ASEGURADORA DEL SUR** |
|---|---|
| Copia de los Balances de los últimos 3 (tres) años 2015, 2016 y 2017.- | CUMPLE SIPE |
| Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. | CUMPLE |
| Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. | CUMPLE |
| Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. | CUMPLE |
| Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado | CUMPLE |
| En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación | CUMPLE |
| Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla | CUMPLE |
| En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación | CUMPLE |

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Vicemministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SC

Lic. Rogelio Ealio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

| | |
|---|---|
| de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado | |
| Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios". | CUMPLE |
| Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios | CUMPLE |

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Sección A Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. -----

**6 - CAPACIDAD LEGAL**

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida. ----------

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

| NOMBRE Y APELLIDO | CÉDULA DE IDENTIDAD | CALIDAD | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| CESAR RAMIRO YAMBAY PEREYRA | 513.613 | VICEPRESIDENTE | NO POSEE REGISTROS |
| JORGE LUIS MARIA VALLEJOS MERNES | 911.570 | GERENTE | NO POSEE REGISTROS |

Mg. César Servián Gill
Director
Viceministerio

Lic. Roger Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Ayala
Jefe
Dpto. Servicios Generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| DIEGO JOSE ROJAS SOSA | 2.918.603 | GERENTE TECNICO | NO POSEE REGISTROS |
| CARLOS ALBERTO PRETTE MARTINEZ | 394.750 | DIRECTOR | NO POSEE REGISTROS |
| ABDERRADA YAMBAY YAMBAY | 86.122 | PRESIDENTE | NO POSEE REGISTROS |

Conforme a los certificados Nº 711212, 711007, 711100, 711099 y 711013 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

## 8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017 de la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

| ASEGURADORA DEL SUR S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INDICES FINANCIEROS | | AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | | Promedio | CALIFICACION |
| | | MONTO GS | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 29.625.301.760 | 1,02 | 34.450.235.833 | 1,18 | 29.490.510.665 | 0,94 | **1,04** | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 29.098.384.507 | | 29.202.440.070 | | 31.484.996.205 | | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 29.098.384.507 | 0,71 | 29.202.440.070 | 0,69 | 31.484.996.205 | 0,69 | **0,70** | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 40.989.192.879 | | 42.592.896.403 | | 45.343.892.570 | | | |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD NETA | 431.242.651 | 0,04 | 264.192.413 | 0,02 | 390.568.389 | 0,03 | **0,03** | CUMPLE |
| | CAPITAL | 11.890.808.372 | | 13.390.456.333 | | 13.858.896.365 | | | |

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

| OTROS CRITERIOS FINANCIEROS | CALIFICACION |
|---|---|
| Margen de solvencia: coeficiente mínimo de 1 (uno) | CUMPLE |
| Calificación de la aseguradora: *"BB" (Standard & Poor's o Similar);* | CUMPLE |
| Patrimonio propio no comprometido: Gs 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones) | CUMPLE |
| Fondo de garantía: Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) | CUMPLE |
| *Poseer en el Rubro Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido) Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes un mil millones).* | CUMPLE |
| *Antigüedad mínima en el área de Seguros de 5 (cinco) años.* | CUMPLE |

**9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, ha presentado la declaración jurada correspondientes entre los años 2015, 2016 y 2017, siendo la sumatoria de los montos muy por encima del monto solicitado; además, ha presentado la declaración jurada exigida sobre el requisito de siniestro cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015, 2016 y 2017 (excluida binaciones) y la cantidad de siniestros reportados y la cantidad de siniestros indemnizados superan el 50% del total denunciado. ----------

Por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

**10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR EL TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2018 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS" ID Nº 352.902.-** recaiga por la

siguiente firma: **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** con **RUC. N° 80031893-5,** por un monto de **Gs. 50.100.000.-** ***(Guaraníes cincuenta millones cien mil).*** -

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, posee la capacidad económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 12 (doce) días del mes de diciembre de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Medario
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mario José Godoy

Lic. Rogelio Dallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS -ID Nº 352.902 –

### ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTAS "

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | ASUR SEGUROS | | ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS | | EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario (IVA Incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio unitario (IVA Incluído) | Precio total |
| 1 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 | 400.000 | 4.800.000 | 550.247 | 6.602.964 |
| 2 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 | 400.000 | 4.800.000 | 550.247 | 6.602.964 |
| 3 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012. Capital a Asegurar Gs. 153.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 | 382.500 | 4.590.000 | 526.173 | 6.314.076 |
| 4 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 71.925.840, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 | 177.500 | 2.130.000 | 247.356 | 2.968.272 |
| 5 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 | 375.000 | 4.500.000 | 515.856 | 6.190.272 |
| 6 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 | 375.000 | 4.500.000 | 515.856 | 6.190.272 |
| 7 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 325.000 | 3.900.000 | 450.000 | 5.400.000 | 619.027 | 7.428.324 |
| 8 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 | 275.000 | 3.300.000 | 378.295 | 4.539.540 |
| 9 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 | 275.000 | 3.300.000 | 378.295 | 4.539.540 |
| 10 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 200.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 350.000 | 4.200.000 | 500.000 | 6.000.000 | 687.808 | 8.253.696 |
| 11 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 360.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 600.000 | 7.200.000 | 900.000 | 10.800.000 | 1.238.054 | 14.856.648 |
| 12 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011. Capital a Asegurar Gs. 61.003.045, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 | 152.500 | 1.830.000 | 209.796 | 2.517.552 |
| 13 | 84131503-9998 | Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 150.000 | 1.800.000 | 141.000 | 1.692.000 | 41.500 | 498.000 |
| 14 | 84131503-9998 | Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 150.000 | 1.800.000 | 141.000 | 1.692.000 | 41.500 | 498.000 |
| TOTAL | | | | | | 4.175.000 | 50.100.000 | 4.944.500 | 59.334.000 | 6.500.010 | 78.000.120 |

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR CENTRAL DEL MTESS -ID Nº 352.902 –

### ANEXO Nº 2 "CUADRO DE ADJUDICACION "

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | ASUR SEGUROS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 |
| 2 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 160.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 |
| 3 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER, Año: 2012. Capital a Asegurar Gs. 153.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 |
| 4 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: Hyundai Modelo: Accent, Año: 2010. Capital a Asegurar Gs. 71.925.840, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 5 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 |
| 6 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 150.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 300.000 | 3.600.000 |
| 7 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: TOYOTA Modelo: RAV 4, Año: 2014. Capital a Asegurar Gs. 180.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 325.000 | 3.900.000 |
| 8 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 9 | 84131503-001 | Seguro de Automóvil, Marca: HYUNDAI Modelo: Accent, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 110.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 10 | 84131503-001 | Seguro de Minibús, Marca: HYUNDAI Modelo: H1, Año: 2016. Capital a Asegurar Gs. 200.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 350.000 | 4.200.000 |
| 11 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: H350, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 360.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 600.000 | 7.200.000 |
| 12 | 84131503-001 | Seguro de Camioneta, Marca: HYUNDAI Modelo: Santa Fe, Año: 2011. Capital a Asegurar Gs. 61.003.045, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 275.000 | 3.300.000 |
| 13 | 84131503-9998 | Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 150.000 | 1.800.000 |
| 14 | 84131503-9998 | Seguro de Motocicleta, Marca: KENTON Modelo: SHARK, Año: 2017. Capital a Asegurar Gs. 7.802.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.- | Mes | EVENTO | 12 | 150.000 | 1.800.000 |
| | | TOTAL | | | | 4.175.000 | 50.100.000 |

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Lic. Rogelio Gallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director
Dirección administrativa MTE y SS